

Yo Juan de Carrizosa escriuano de sumas y uno de los procuradores del numero desta corte  
 Rey fee y Verdadero testimonio mio / a todos los que se presente Veren que yo Juan de Carrizosa  
 escriuano de la Villa de los Alambres de la Almaraz con vino de esta corte años ne  
 00 años de la dha Villa y a esta en ella desde veinte y quatro dias del mes de no  
 viembre del año pasado de mill y quinientos y sesenta y seis años / asta treinta

y en el dicho punto de testi  
 do qual y el presente  
 de el dho tiempo fructa  
 y a esta do y asi dho  
 año de la dha Villa del  
 quize y cinco de lo  
 oportuno se por un  
 de esta corte y de  
 en un punto de

Y es fecho a los 15 dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y seis años  
 Yo Juan de Carrizosa escriuano de sumas y uno de los procuradores del numero desta corte  
 Rey fee y Verdadero testimonio mio / a todos los que se presente Veren que yo Juan de Carrizosa  
 escriuano de la Villa de los Alambres de la Almaraz con vino de esta corte años ne  
 00 años de la dha Villa y a esta en ella desde veinte y quatro dias del mes de no  
 viembre del año pasado de mill y quinientos y sesenta y seis años / asta treinta

